



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA

RADICACIÓN No 151314089001-2020-00078-00

DEMANDANTES: NAYI RAMÍREZ LÓPEZ EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DEL POSEEDOR, SEÑOR VENICIO ALFONSO CAÑÓN SALINAS

DEMANDADOS: LEONIDAS CORTES Y PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

En virtud del informe secretarial que antecede y como la demanda no fue subsanada, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P inciso cuarto, **se rechaza**.

Por Secretaría déjense las constancias correspondientes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 03 de fecha 29 de enero de 2021 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9964aa232164aad388d0043224f73e2b1807ac6d626bd11b47c7eb26a5b7e736

Documento generado en 28/01/2021 02:17:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>